

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

SANTIAGO, 27 DIC 2017

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 28 DIC 2017 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
		29 DIC 2017
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°1168 de fecha 03 de agosto de 2017, de su excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt" a través del Sistema de Concesiones.

Proceso N° 11588232

TOMO RAZÓN POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA - 3 ENE. 2018 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
--



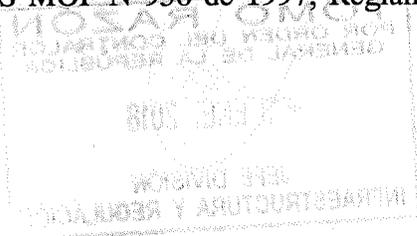
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito con fecha 06 de julio de 2017 y aprobado mediante Resolución DGAC (Exenta) N°0137/0636 de 28 de julio de 2017.
- El Oficio OF.(O) N°14/0355/5464 de fecha 01 de agosto de 2017, del señor Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual aprueba Bases de Licitación del Contrato de Concesión del “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- El Oficio Ord. N°1780 de fecha 16 de agosto de 2017, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión Proyecto de Concesión “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”.
- La Resolución DGOP N°085 de 17 de agosto de 2017, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°154 de 15 de diciembre de 2017, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el DGOP estime necesario hacer a las Bases de Licitación, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, aprobadas por Resolución DGOP N°085 de 17 de agosto de 2017; y
- Que la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;



DGAC.



RESUELVO:

DGOP N° _____ 160 /



- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt”, cuyo texto es el siguiente:
1. En 1.6.1 “*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*”, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

“ Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **26** de enero de 2018 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile.”
- II. COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



ANDRÉS PARRAL ALVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS
CONTINGENTES
Y CONCESIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
de Concesiones de Obras Públicas

R. U. A.

RODRIGO URZUA ALVAREZ
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas (S)

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO: _____



Proceso N° 11588232

D.G.A.C.